

| |
|---|
| TRAMITE: PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 DE ENERO DEL 2022 |
| NOMBRE DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. |
| DOMICILIO: [REDACTED] |
| PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED] |

Analizada la solicitud presentada por la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**, en su carácter de **Promovente**, a través de su Representante Legal el C. **JOSÉ ENRIQUE NAVA CASTRO**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**, Persona Moral, con actividad económica comercialización de petrolíferos, que en lo sucesivo se le denominará el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Secretaria, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

SEGUNDO.- Que el Promovente se identifica con copia simple del Instrumento Notarial, Numero 21065, Volumen 375, en la que hace constar la protocolización de la sociedad denominada **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**, de fecha 10 de septiembre del 2004, ante la fe del Notario Público No. 39 con ejercicio en el Estado de México, Lic. Araceli Hernández de Coss.

TERCERO.- Que el Representante Legal se identifica con copia simple del Instrumento Notarial, Numero 32862, Volumen 592, en la que se designa el C. **JOSÉ ENRIQUE NAVA CASTRO**, con Poder de Gerente General, otorgada por la sociedad **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.** de fecha 26 de noviembre del 20013, ante la fe del Notario Público No. 39 con ejercicio en el Estado de México, Lic. Araceli Hernández de Coss.

CUARTO.- Que al escrito de solicitud adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes **TEP040910554**, a nombre de **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que al escrito de solicitud adjunta copia simple de la Tarjeta de Circulación, [REDACTED], con placas de circulación [REDACTED] del Estado de México, a nombre de **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**

SEXTO.- Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente solicita permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos(desperdicios de comida, desecho de papel, plástico, basura de oficina, cartón, bolsas y residuos de manejo especial no peligrosos),material de desecho con suficiente consistencia de los procesos de extracción transformación producción consumo o tratamiento del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE TLAXCALA.

CONSIDERANDO

I. Que en términos de lo establecido en los artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en los artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, en los artículos 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia Residuos Sólidos No

Peligrosos, ésta Secretaria es competente para conocer del presente trámite. Por lo tanto, esta Secretaria del Medio Ambiente:

RESUELVE

PRIMERO. - Por las consideraciones mencionadas con antelación, la Secretaria del Medio Ambiente autoriza el permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

SMA-RECTRANS-RC-143-TLAX

SEGUNDO. - La autorización tendrá una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.

CONDICIONANTES

PRIMERA. - El permisionario está obligado a:

- A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Secretaria del Medio Ambiente.
- B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
- C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
- D. Realizar únicamente el transporte de residuos sólidos no peligrosos (residuos de manejo especial no peligrosos).
- E. Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario del Estado de Tlaxcala.

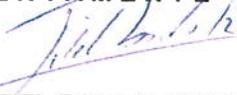
SEGUNDA. - En caso de que el permisionario realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Secretaria del Medio Ambiente a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.

TERCERA. - El permisionario deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados y deberá presentar un informe semestral a la Secretaria del Medio Ambiente.

CUARTA. - En caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose acreedor a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

QUINTA. - Esta Secretaria a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social**, vigilará el cumplimiento de las condicionantes del presente permiso y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud y/o requerir información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observen irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar el presente permiso.

ATENTAMENTE



C. FIDEL BANDALA BERMUDEZ

DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

C.C.P. Mtra. Nadia Martínez Sánchez, Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social.- Para su seguimiento
C.C.P. Lic. Tirso Arturo Bello Borja. - Área administrativa. Para su conocimiento

